



EDICTO NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO (135)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Recurso de Casación dentro del proceso seguido al señor **OLMEDO AGUSTÍN APARICIO CASTILLO**, sindicado por el delito **CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO**, en la modalidad de **APROBACIÓN INDEBIDA**, en perjuicio de **FUNDACIÓN AGUSTÍN CASTILLO**, se ha dictado una providencia que es del tenor siguiente:

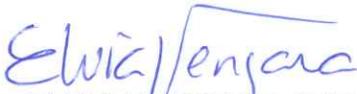
“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme lo dispuesto por el Artículo 2439 del Código Judicial, se pone en conocimiento de las partes el ingreso del Recurso de Casación dentro del proceso seguido a **OLMEDO AGUSTÍN APARICIO CASTILLO**, sindicado por el delito Contra el Patrimonio Económico en la modalidad, de Aprobación Indebida, en perjuicio de Fundación Agustín Castillo, a esta corporación y se fija en lista por el término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) **MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
MAGISTRADA SUSTANCIADORA
(FDO.) **Elvia E. Vergara Atencio**
Secretaria Judicial IV

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **CIENTO TREINTA y CINCO (135)** en lugar visible de este Despacho, hoy siete (7) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial IV

Exp. No. 54-2024 C

bdb